al Sr Marques de Dos Fuentes, Regidor, para que oyendo á los demas interesados en aguas, y terratenientes exponga su informe á este Ayuntamiento ——

El Gov.no Civil: sre la cesion de sueldo de Carrasco

— Se dió cuenta de un oficio del Sr Governador Civil de esta Provincia fha veinte y cinco de Abril ultimo, aprobando la cesion hecha por Dn Fran.co Carrasco, del sueldo de Cirujano titular, y que en su nombre se le dán las gracias, y la Ciudad acordó: Trasladese dicho oficio al referido Dn Fran.co Carrasco, para su satisfaccion ——

La Yntend.a sobre la enagenacion vitalicia de la Contaduria de hipotecas.

Se ha visto un oficio de la Yntendencia fecha veinte y cinco de Abril ultimo, recordando el comunicado en seis de Diciembre anterior sobre la enagenacion vitalicia de la Contaduria de hipotecas de esta Ciudad; y en su virtud, acordó: Se una á los antecedentes, y con ellos dese cuenta en Cavildo ——

Dn Juan Jacinto Terrer: sre relacion de frutos civiles.

Se vió un memorial de Dn Juan Jacinto Terrer, en que se acompaña una relacion jurada y firmada de las fincas que posee para la Contribucion de frutos Civiles, el que pasó á informe de la Comision del ramo, quien lo evacua, manifestando esta arreglada dicha relacion; y enterada la Ciudad, acordó: Remitase al Sr Yntendente de Rentas de esta Provincia dicha relacion, conformandose con dho informe ——

Manuel Ferrer, Portero de Sala, sre pagos.

Se ha visto un memorial de Manuel Ferrer, Portero de Sala, dirigido á informe de este Ylte Ayuntamiento por el Sr Governador Civil de la Prov.a por su decreto de veinte de Febrero ultimo, en solicitud de que se le libre alguna cantidad para remediar su necesidad, á cuenta de sus sueldos devengados; y enterada la Ciudad, acordó: Pase á informe de los Sres Comisarios de Propios ——

Mem.l de Dn Alfonso Ximenez: sre que se le pague el Credito de Propios.

Se ha dado cuenta de un memorial de Dn Alfonso Gimenez de la Fuente, Preceptor que fué de Latinidad, solicitando se le abone la cantidad que estos Propios le adeudan del tiempo que fué titular, con decreto del Sr Governador Civil de esta Prov.a fecha veinte de Febrero ultimo, previniendo que con la preferencia que merece este ramo, atienda esta Corporacion al pago de los atrasos que reclama este interesado, verificandolo en los menos plazos posibles; y en su virtud, acordó: Que quando haya fondos, se le pagará su credito ——